

## 07. RESTRICCIONES Y PARALIZACIÓN DE OBRAS

Con objeto de incrementar la seguridad vial y la fluidez del tráfico en la red viaria española, la Dirección General de Tráfico dictó la Resolución de 14 de enero de 2026 (Boletín Oficial del Estado del 20 de enero de 2026 y correcciones del 19 de febrero de 2026 y del 23 de marzo de 2026), por la que se restringe la circulación para:

- Vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 Kg de M.M.A.
- Transporte de mercancías peligrosas.
- Vehículos que precisan autorización especial para circular debido a la carga que transportan.
- Vehículos especiales.
- Maquinaria de servicios automotriz grúa de elevación.

Además, en esta Resolución también se define una restricción a la celebración de pruebas deportivas en las fechas de la Operación Especial.

Estas restricciones deben respetarse salvo situaciones de extrema necesidad o de viaje ineludible, en cuyo caso, se deberá buscar siempre un itinerario alternativo.

Debido a esto, el Servicio de Información de Tráfico (habilitado 24 horas al día) junto con las diferentes Jefaturas Provinciales de Tráfico, informarán en todo momento acerca de las limitaciones a la circulación y los posibles itinerarios alternativos.

Además de las restricciones, durante los días de la Operación Especial, se desaconseja la circulación de camiones de más de 7.500 Kg de masa máxima autorizada que transporten mercancías en general, transporte de mercancías peligrosas o especiales.

---

### 7.1. Tramos de carreteras, así como días y horas restringidos.

En los tramos de carretera, días y horas que se relacionan a continuación, no podrán circular:

- Vehículos de transporte de mercancías en general de más de 7.500 Kg de M.M.A y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.
- Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar las masas o dimensiones máximas permitidas.
- Vehículos especiales, maquinaria de servicio automotriz, grúa de elevación (grúas autopropulsadas).

Con las siguientes excepciones a los vehículos que transporten las siguientes materias:

- Transporte de animales vivos.
- Mercancías perecederas.
- Vehículos en carga para instalación de ferias, exposiciones y espectáculos, manifestaciones deportivas, culturales, educativas o políticas.
- Transporte de unidades móviles de comunicación audiovisual.
- Transporte exclusivo de prensa.
- Transporte de correo y telégrafos.
- Vehículos construidos para venta ambulante de los productos transportados.
- Vehículo de atención de emergencias.
- Vehículos en vacío, relacionados con los transportes mencionados anteriormente.
- Vehículos grúas que realicen labores de asistencia a vehículos averiados o accidentados.

**Jueves 30 de abril (Festividad 1º de Mayo)**

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	PK	Población	PK	Población		
A-6 / AP-6	11,650	Madrid (enlace M-40)	61,300	San Rafael	16:00 – 22:00	Salida Madrid
AP-6 / A-6	61,300	San Rafael	182,000	Tordesillas (enlace A-62)	16:00 – 22:00	A Coruña
A-1	11,800	Madrid (enlace M-40)	50,000	Venturada	16:00 – 22:00	Salida Madrid
A-2	18,300	Madrid (enlace M-45)	38,700	Meco	16:00 – 22:00	Salida Madrid
R-2	17,100	Madrid (enlace M-50)	37,500	Meco	16:00 – 22:00	Salida Madrid
A-3	13,000	Madrid (enlace M-50)	80,400	Tarancón	13:00 – 22:00	Ambos sentidos
R-3	7,300	Madrid (enlace M-50)	29,400	Arganda	13:00 – 22:00	Salida Madrid
A-4	17,300	Madrid (enlace M-50)	62,000	Ocaña	13:00 – 22:00	Salida Madrid
R-4	0,000	Madrid (enlace M-50)	52,500	Dosbarrios	13:00 – 22:00	Salida Madrid
A-5	15,600	Madrid (enlace M-50)	106,000	Talavera de la Reina	13:00 – 24:00	Ambos sentidos
R-5	15,000	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,500	Navalcarnero	13:00 – 24:00	Salida Madrid
N-6	42,500	Collado Villalba	62,500	San Rafael	16:00 – 22:00	Salida Madrid
M-501	4,000	Madrid (enlace M-50)	59,500	San Martín de Valdeiglesias	16:00 – 22:00	Salida Madrid
A-62	113,000	Cabezón de Pisuerga	151,000	Tordesillas	15:00 – 23:00	Frontera Portugal
N-631	0,000	San Cebrián de Castro	57,000	Rionegro del Puente	15:00 – 24:00	Ambos sentidos
A-3	275,000	Utiel	352,000	Valencia	17:00 – 22:00	Entrada Valencia
A-8	139,200	Castro-Urdiales	169,000	Laredo	17:00 – 21:00	Santander

**Viernes 01 de mayo (Festividad 1º de Mayo)**

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	PK	Población	PK	Población		
A-6 / AP-6	11,700	Madrid (enlace M-40)	61,300	San Rafael	08:00 – 15:00	Salida Madrid
AP-6 / A-6	61,300	San Rafael	182,000	Tordesillas (enlace A-62)	08:00 – 15:00	A Coruña
A-62	113,000	Cabezón de Pisuerga	151,000	Tordesillas	08:00 – 15:00	Frontera Portugal
A-1	11,800	Madrid (enlace M-40)	50,000	Venturada	08:00 – 15:00	Salida Madrid
A-2	18,300	Madrid (enlace M-45)	38,700	Meco	08:00 – 15:00	Salida Madrid
R-2	17,100	Madrid (enlace M-50)	37,500	Meco	08:00 – 15:00	Salida Madrid
A-3	13,000	Madrid (enlace M-50)	80,400	Tarancón	07:00 – 15:00	Ambos sentidos
R-3	7,300	Madrid (enlace M-50)	29,400	Arganda	07:00 – 15:00	Salida Madrid
A-4	17,300	Madrid (enlace M-50)	62,000	Ocaña	07:00 – 15:00	Salida Madrid

**Viernes 01 de mayo (Festividad 1º de Mayo)**

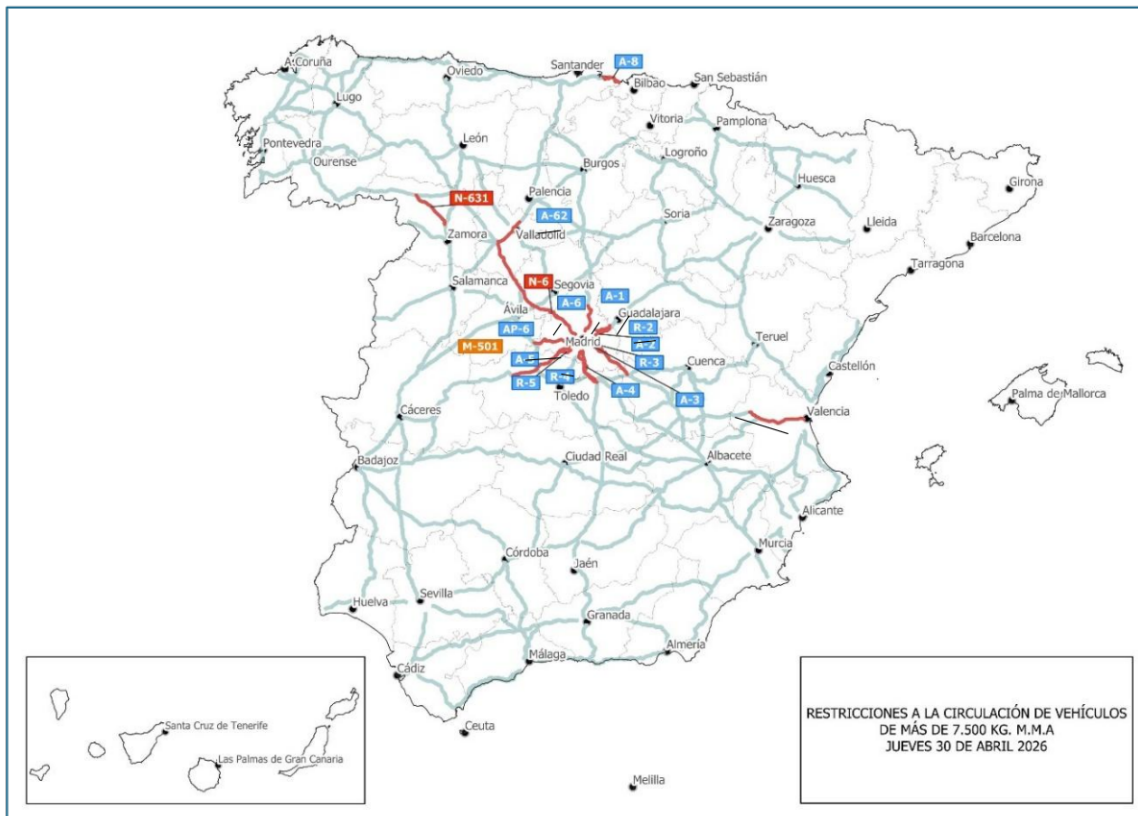
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	PK	Población	PK	Población		
R-4	0,000	Madrid (enlace M-50)	52,500	Dosbarrios	07:00 – 15:00	Salida Madrid
A-5	15,600	Madrid (enlace M-50)	106,000	Talavera de la Reina	07:00 – 15:00	Ambos sentidos
R-5	15,000	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,500	Navalcarnero	07:00 – 15:00	Salida Madrid
N-6	42,500	Collado Villalba	62,500	San Rafael	08:00 – 15:00	Salida Madrid
M-501	4,000	Madrid (enlace M-50)	59,500	San Martín de Valdeiglesias	08:00 – 15:00	Salida Madrid
A-3	275,000	Utiel	352,000	Valencia	10:00 – 15:00	Entrada Valencia

**Domingo 03 de mayo (Festividad 1º de Mayo)**

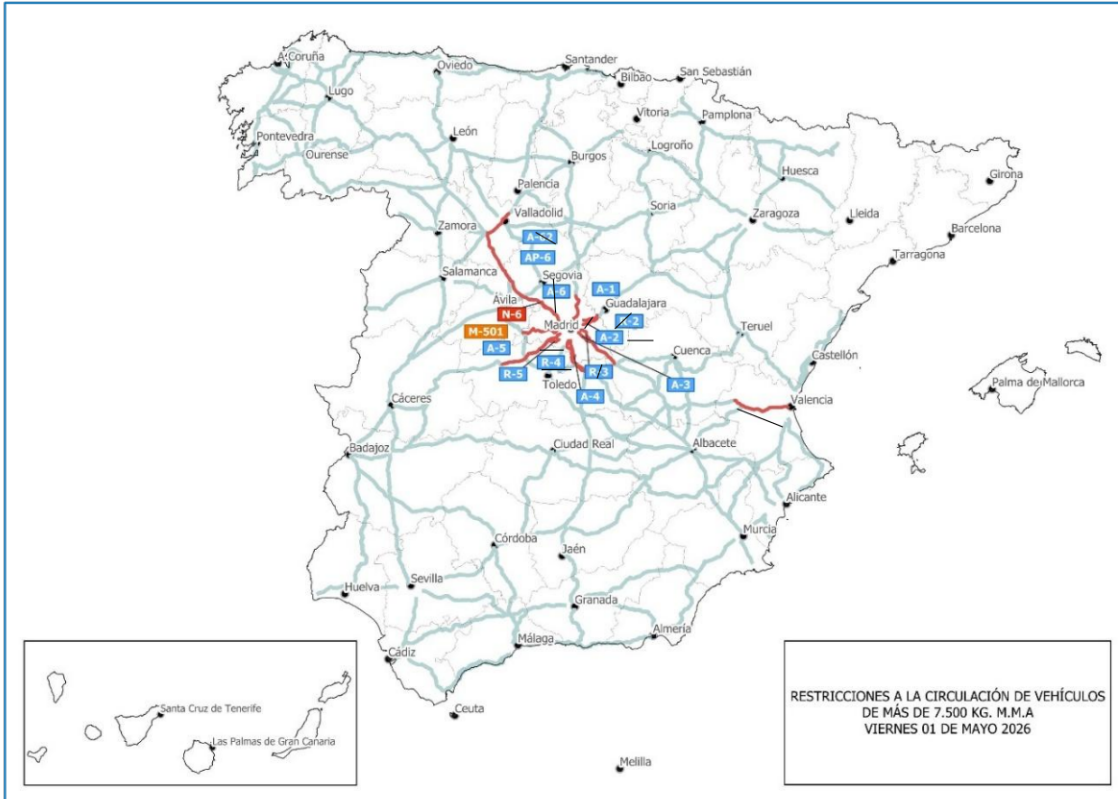
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	PK	Población	PK	Población		
A-1	118,300	Boceguillas	11,800	Madrid (enlace M-40)	16:00 – 22:00	Entrada Madrid
A-2	107,000	Mirabueno	10,800	Madrid (enlace M-40)	16:00 – 22:00	Entrada Madrid
A-3	177,000	Atalaya del Cañavate	6,900	Madrid (enlace M-40)	16:00 – 24:00	Entrada Madrid
A-3	25,000	Arganda (salida 25)	80,400	Tarancón	16:00 – 24:00	Salida Madrid
A-4	122,000	Madridejos	6,700	Madrid (enlace M-40)	16:00 – 22:00	Entrada Madrid
A-5	126,000	Talavera de la Reina	11,800	Madrid (enlace M-40)	16:00 – 24:00	Entrada Madrid
A-5	15,600	Madrid (enlace M-50)	126,000	Talavera de la Reina	16:00 – 24:00	Salida Madrid
A-6	184,000	Tordesillas (enlace A-62)	123,000	Arévalo (Ávila)	16:00 – 23:00	Madrid
A-6	123,000	Arévalo	110,000	Adanero	16:00 – 24:00	Entrada Madrid
AP-6	110,000	Adanero	60,500	San Rafael	16:00 – 24:00	Entrada Madrid
A-62	155,000	Tordesillas (enlace A-6)	125,000	Valladolid	16:00 – 23:00	Burgos
A-6	22,300	Las Rozas (enlace M-50)	6,800	Madrid	16:00 – 24:00	Entrada Madrid
N-6	110,000	Adanero	42,500	Collado Villalba	16:00 – 24:00	Entrada Madrid
AP-51	104,800	Ávila	81,800	Villacastín (enlace AP-6)	16:00 – 24:00	Entrada Madrid
AP-61	88,550	Segovia	61,500	San Rafael (enlace AP-6)	16:00 – 24:00	Entrada Madrid
N-110	246,000	Berrocalejo Aragona	228,000	Villacastín (enlace AP-6)	16:00 – 24:00	Entrada Madrid
N-603	74,900	Otero de Herreros	64,000	San Rafael (enlace AP-6)	16:00 – 24:00	Entrada Madrid
M-501	59,500	S. Martín de Valdeiglesias	0,000	Madrid (enlace M-40)	16:00 – 22:00	Entrada Madrid

Domingo 03 de mayo (Festividad 1º de Mayo)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	PK	Población	PK	Población		
N-631	0,000	S. Cebrían de Castro (N-630)	57,000	Rionegro del Puente (N-525)	00:00 – 24:00	Ambos sentidos
A-8	169,000	Laredo	139,200	Castro-Urdiales	16:00 – 21:00	Bilbao
A-3	352,000	Valencia	292,000	Requena	13:00 – 22:00	Salida Valencia
A-4	323,000	Andújar	230,000	Almuradiel	09:00 – 22:00	Sentido Madrid
A-4	230,000	Almuradiel	300,000	Bailén	09:00 – 22:00	Sentido Sevilla
A-44	36,000	Jaén	0,000	Bailén	09:00 – 22:00	Sentido Bailén
A-49	76,900	San Juan del Puerto	0,000	Camas	15:00 – 24:00	Sevilla
AP-4	78,000	Jerez de la Frontera	13,500	Dos Hermanas	16:00 – 20:00	Sevilla
N-4	627,000	Jerez de la Frontera	573,000	Los Palacios y Villafranca	16:00 – 20:00	Sevilla

### 7.2. Gráficos de restricciones en la red viaria



*Restricciones en la salida de la Operación Especial 1º de mayo 2025 del jueves 30 de abril.*



*Restricciones en la salida de la Operación Especial 1º de mayo 2025 del viernes 01 de mayo.*



*Restricciones en el retorno de la Operación Especial 1º de mayo 2025 del domingo 03 de mayo.*

### 7.3. Otras restricciones de interés: Comunidad Autónoma de Cataluña

Según la Resolución ISP/430/2025, de 06 de febrero del Servei Català de Trànsit, por la que se establecen restricciones a la circulación durante el año 2026 en la Comunidad Autónoma de Cataluña:

- Se prohíbe la circulación de camiones de más de 7.500 Kg. de M.M.A., los siguientes días, horas y tramos de carreteras:

Domingo 03 de mayo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-7	84,500	Maçanet	281	L'Hospitalet de l'Infant	17:00 – 22:00	Barcelona, Girona y Tarragona

### 7.4. Otras restricciones de interés: Comunidad Autónoma del País Vasco

Según la Resolución de 09 de enero de 2026, de la Dirección de Tráfico, del Departamento de Seguridad del País Vasco, (BOE de 05 de febrero de 2026):

- Se prohíbe la circulación de camiones de más de 7.500 Kg. de M.M.A., los siguientes días, horas y tramos de carreteras: Ninguna.

### 7.5. Otras restricciones de interés: Comunidad Foral de Navarra

Según la Resolución de 31 de diciembre de 2026, del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia de la Comunidad Foral de Navarra, (BOE de 30 de enero de 2026):

- Se prohíbe la circulación por las vías públicas de la Comunidad Foral de Navarra, a los camiones de más de 7.500 Kg. de M.M.A. las siguientes fechas y horarios: Ninguna.

### 7.6. Mercancías peligrosas y vehículos especiales que no precisen autorización complementaria

El transporte de mercancías peligrosas y maquinaria de servicio automotriz grúa de elevación, se encuentra restringido en todas las carreteras las siguientes fechas y horas:

Restricciones de mercancías peligrosas para todas las comunidades autónomas menos Madrid			
Jueves 30 de abril	Viernes 01 de mayo	Sábado 02 de mayo	Domingo 03 de mayo
16:00 - 24:00	08:00 - 24:00	-	08:00 - 24:00

Restricciones de mercancías peligrosas para la Comunidad de Madrid			
Jueves 30 de abril	Viernes 01 de mayo	Sábado 02 de mayo	Domingo 03 de mayo
16:00 - 24:00	08:00 - 15:00	-	08:00 - 24:00

### 7.7. Vehículos que precisan autorización complementaria para circular

Los vehículos que precisen autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas, tendrán restringida su circulación en todas las carreteras de las Comunidades Autónomas, las siguientes fechas y horas:

Restricciones de mercancías peligrosas para todas las comunidades autónomas menos Madrid			
Jueves 30 de abril	Viernes 01 de mayo	Sábado 02 de mayo	Domingo 03 de mayo
16:00 - 24:00	08:00 - 24:00	-	08:00 - 24:00

Restricciones de mercancías peligrosas para la Comunidad de Madrid			
Jueves 30 de abril	Viernes 01 de mayo	Sábado 02 de mayo	Domingo 03 de mayo
16:00 - 24:00	08:00 - 15:00	-	08:00 - 24:00

### 7.8. Pruebas deportivas

En los días en que se desarrolla la Operación Especial, quedan suprimidas todas las pruebas y actividades deportivas de carácter competitivo o no, que implique ocupación de la calzada o arcenes, los días y horas de mayor intensidad de circulación.

### 7.9. Paralización de obras

Con el fin de facilitar la circulación por las carreteras durante la Operación Especial, se paralizarán todas aquellas obras que afecten a la plataforma de circulación o a la zona de influencia de la carretera dentro de los siguientes horarios:

Todas las Comunidades Autónomas			
Desde		Hasta	
Día	Hora	Día	Hora
Jueves 30 de abril	13:00 horas	Domingo 03 de mayo	24:00 horas